**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**Introducción**

De conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones que establecen las diversas instancias que tienen injerencia en esta materia, el Municipio presenta los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

Estos documentos expresan las transacciones y operaciones económicas realizadas por las Unidades Administrativas que conforman el Ayuntamiento, de acuerdo a los principios y políticas contables mediante las cuales fueron elaborados los registros y la documentación financiera correspondiente.

Para una mayor exposición de la información financiera se incluyen diversas notas que amplían el contexto dentro del cual se generaron los datos. Con el mismo fin, a continuación, se presenta una breve descripción de la estructura y el contenido de la Información Financiera del Gobierno del Municipio de Atlixco para el ejercicio fiscal 2018.

**Historia**

Atlixco de las flores, es una ciudad que se localiza al suroeste de la Ciudad de Puebla. Recibió su título de Heroica debido a la Batalla del 4 de mayo de 1862 que precedería a la Batalla de Puebla del 5 de mayo de 1862.

Es conocido por su buen clima y la gran actividad florística, comercial y turística que le valieron haber sido llamada Atlixco de las Flores y Granero de la Nueva España, durante la época colonial.

El último domingo de septiembre, en la explanada del cerro de San Miguel, Atlixco se convierte en la sede de un festival en el que se reúnen los representantes de las once regiones culturales del estado de Puebla, festival que es llamado Huey Atlixcáyotl o Fiesta Grande de Atlixco y que es patrimonio cultural del estado de Puebla.

En 1884, el Congreso local decretó que la cabecera municipal de Atlixco se llamara Atlixco de Múgica y Osorio; en honor al Benemérito del Estado de Puebla, Juan Múgica y Osorio.

**Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Fueron formulados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y por el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla (CACEP).

**Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)**

El Sistema que utiliza el Municipio para el registro de sus operaciones presupuestales y contables es el Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas (NSARC) mismo que cumple con los requerimientos mínimos establecidos en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El sistema, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de los registros contables y presupuestarios, Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables,

Así mismo, el sistema efectúa los registros, procedimientos e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones y eventos que, derivados de la actividad económica del Municipio que modifican la situación patrimonial.

**Políticas de Contabilidad Significativas**

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental es la base que se utiliza para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios, apegándose a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Sustancia Económica, Ente Público, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Consolidación de Información Financiera, Devengo Contable, Valuación, dualidad Económica, y Consistencia.

Respetando y utilizando los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos, Estructura del ¨Plan de Cuentas, Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificador por Rubro de Ingresos así como las Normas y Metodologías para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros que emitió el Consejo de Armonización Contable (CONAC).

Utilizando las principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, y adoptando los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas

La Clave Presupuestal fue elaborada respetando la Clasificación Administrativa, Funcional del Gasto, Programática, por Objeto de Gasto y tipo de Gasto y Fuente de Financiamiento.

***“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.***